

## ANEXO

La carrera de Doctorado en Dirección de Empresas fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME y RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Austral, que cuenta con reconocimiento definitivo. La Universidad ha cumplido con 2 procesos de evaluación externa en los años 2000 y 2014.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como proyecto en el año 2011 (Acta CONEAU N° 336). Las recomendaciones efectuadas en la presentación anterior fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se especifiquen en la normativa el alcance de la nivelación que deberán cumplir los aspirantes sin título de magister y los requisitos que deberán reunir los cursos electivos para integrar el ciclo de especialización.</li><li>- Se promueva la firma de convenios específicos que contribuyan al desarrollo del Doctorado.</li><li>- Se formalicen las condiciones y criterios para la adjudicación de becas.</li></ul>
Plan de estudios	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se actualice la bibliografía consignada en la mayoría de los programas.</li></ul>
Investigación	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se promueva la evaluación externa de los proyectos de investigación propios de este Doctorado.</li></ul>
Trabajo final	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se establezca en la normativa que el trabajo escrito de tesis deberá ser presentado y defendido en castellano y que en forma optativa podrá ser presentado también en idioma inglés.</li></ul>

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se incorporaron a la normativa los requisitos que deberán reunir los cursos del tramo electivo y el procedimiento para su reconocimiento.</li><li>- Se detallaron en el reglamento de la carrera las instancias de gestión responsables de determinar el alcance de la nivelación para los aspirantes que no cuenten con título de magister.</li><li>- Se incorporaron al reglamento las condiciones y criterios para la asignación de becas.</li></ul>
Plan de estudios	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se modificaron las referencias bibliográficas de las actividades curriculares.</li></ul>
Cuerpo académico	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se redujo el cuerpo académico de 29 a 21 docentes.</li><li>- Se incrementó la proporción de docentes con antecedentes en investigación y en dirección de tesis doctorales.</li></ul>
Investigación	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se presentan 7 fichas de investigación que cuentan con evaluación externa a la institución.</li></ul>
Trabajo final	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se adecuó la normativa que regula las características que deben reunir las tesis.</li></ul>

## I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Dirección de Empresas, de la Universidad Austral, Instituto de Altos Estudios Empresariales (IAE) – Escuela de Negocios se inició en el año 2012 en Pilar, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

En respuesta al informe de evaluación, se presentó la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 4/10, que aprueba la creación de la carrera; Resolución de la Comisión Permanente del Consejo Superior (Res. CPCS) N° 32/20, que aprueba el plan de estudios; Res. CPCS N° 30/20, que aprueba el reglamento de la carrera; Res. CPCS N° 82/19, que designa al Director, a los integrantes del Comité Académico y del Consejo Externo Académico.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

### Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 5 miembros y presidido por el Director. Asimismo, la Dirección de la carrera cuenta con el asesoramiento de un Consejo Externo Académico. Las funciones asignadas a los órganos de gestión se detallan en el reglamento de la carrera.

La estructura de gestión académica es adecuada para regular el funcionamiento de este posgrado. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III del presente informe (“Cuerpo académico”).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CPCS N° 32/20		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria

Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	4	110 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	80 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Seminario tutorial		200 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Elaboración de la tesis		3.000 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		3.390 horas
Duración total de la carrera (incluye el plazo para la presentación de la tesis): 3 años.		

**Organización del plan de estudios:** El plan de estudios es semiestructurado y se organiza a partir de un Ciclo de Formación Básica, que comprende 4 actividades curriculares comunes y obligatorias orientadas a la formación en metodologías y técnicas de investigación para la elaboración de la tesis. Además, el plan de estudios contempla un Ciclo de Especialidad, que comprende 80 horas de cursos electivos. Para el cumplimiento de este tramo, el Comité Académico, con recomendación del director de tesis, aprueba los cursos que cada alumno deberá efectuar, considerando las trayectorias académica y profesional de los alumnos y sus temas de tesis. Por otra parte, el programa de formación incluye 200 horas de “Seminario tutorial” en cuyo marco los alumnos cumplen con actividades de investigación supervisadas por el director de tesis. Además, se asignan 3.000 horas a la elaboración de la tesis, con cuya presentación y aprobación culminan las obligaciones académicas.

<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b>	8 cursos
---	----------

Con respecto al plan de estudios, la carga horaria total detallada en la normativa incluye horas destinadas a clases presenciales y horas asignadas al estudio, la investigación y el desarrollo de trabajos escritos.

En respuesta al informe de evaluación se incorporaron al plan de estudios los contenidos mínimos de las 4 actividades curriculares obligatorias. Asimismo, se modificaron las referencias bibliográficas de los cursos. En la evaluación anterior se recomendó actualizar la bibliografía de las actividades curriculares. En la actual presentación se observa que la bibliografía y los contenidos propuestos son adecuados. No obstante, sería conveniente continuar actualizando las referencias bibliográficas a fin de asegurar que el tratamiento de los contenidos de cuenta de las últimas actualizaciones en el área disciplinar de este posgrado.

Con respecto al tramo electivo del plan de estudios, se presentan las fichas correspondientes a 8 actividades curriculares en las que se desarrollan distintos aspectos vinculados a temáticas específicas de la carrera. Asimismo, en el reglamento del Doctorado consta que los alumnos podrán solicitar al Comité Académico la realización de cursos en otras instituciones para cumplir con este tramo del plan de estudios. En la evaluación anterior se recomendó especificar los requisitos que deben reunir los cursos electivos para integrar el

Ciclo de Especialización. En respuesta al informe de evaluación, se incorporaron a la normativa los requisitos que deberán cumplir los cursos externos y el procedimiento para su reconocimiento. En todos los casos el Comité Académico deberá aprobar la realización de cursos en otras instituciones.

Por otra parte, en el plan de estudios consta que los alumnos deben cumplir con un mínimo de 200 horas destinadas al “Seminario tutorial”. Esta carga horaria se corresponde con actividades personalizadas y orientadas por el director de tesis. En este marco, los alumnos cumplen con un plan de lecturas acordado con su director. Para aprobar el seminario, se presentan informes sobre la evolución y el cumplimiento de sus planes de lectura al director de tesis, quien remite un informe final a la Dirección de la carrera. En cuanto a las 3.000 horas asignadas a la elaboración de la tesis, en respuesta al informe de evaluación la institución señaló que esta carga horaria se cumplimenta bajo la supervisión del director de tesis y de los integrantes de la estructura de gestión del Doctorado.

Se presentaron los recorridos curriculares de los últimos 6 egresados. Asimismo, en la instancia de recurso de reconsideración se adjuntaron los planes de actividades de los graduados. Estos documentos detallan las denominaciones, las cargas horarias de los cursos y la aprobación de las respectivas actividades curriculares.

### **Requisitos de admisión**

Para ingresar al posgrado el aspirante debe contar con título de Magíster en Administración o disciplinas afines y demostrar trayectoria académica para la realización de actividades de investigación. Asimismo, podrán admitirse excepcionalmente candidatos que cuenten con titulación de grado correspondiente a carreras de al menos 4 años de duración o que acrediten sólidos conocimientos y antecedentes en el campo de la Administración. En estos casos, podrán aplicarse mecanismos de nivelación. El aspirante recibirá un plan de lectura con bibliografía fundamental en el área de Administración, que será evaluado en un coloquio, previo a la admisión al Doctorado. Asimismo, el Comité Académico podrá solicitar la aprobación de cursos de la Maestría en Dirección de Empresas que se dicta en la unidad académica.

Por otra parte, todos los candidatos deberán presentar los resultados del examen GMAT y una propuesta de tema de investigación. Se prevé que los aspirantes mantengan una entrevista con 2 miembros del Comité Académico y con el potencial director de tesis.

En la evaluación anterior se recomendó especificar en la normativa el alcance de la nivelación que deberán cumplir los aspirantes sin título de magíster. En el reglamento de la carrera se detallan las instancias de gestión responsables de determinar el alcance de los mecanismos de nivelación.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados para asegurar un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

Considerando la información aportada en el recurso de reconsideración, el cuerpo académico se compone de 21 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables	21	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	10			
Residentes en la zona de dictado la carrera	12			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Administración, Economía, Filosofía
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	19
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	21
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	19
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	3
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

Todos los integrantes del cuerpo académico son estables.

#### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Economía (Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires), Doctor

	en Management Estratégico (Universidad Purdue).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular, Universidad Austral.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	No
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Investigador Adjunto del CONICET.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 13 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 capítulo de libro y ha presentado 6 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha conformado comités editoriales.

En la instancia de recurso de reconsideración, se actualizaron las fichas docentes de los miembros del Comité Académico y del Consejo Externo Académico. En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que todos ellos cuentan con título equivalente al que otorga este posgrado. Tanto el Director como los 5 profesionales que junto él integran el Comité Académico poseen antecedentes en docencia y gestión universitaria, han dirigido o dirigen actividades de investigación y tesis de posgrado e informan publicaciones vinculadas al área disciplinar del Doctorado.

Por otra parte, los 4 integrantes del Consejo Externo Académico cuentan con antecedentes científicos acordes a las funciones de asesoramiento en investigación que les asigna el reglamento de la carrera. Todos ellos informan trayectoria en docencia y gestión universitaria, han dirigido tesis doctorales, poseen antecedentes en investigación y han efectuado publicaciones científicas relacionadas al perfil de este posgrado.

Se concluye que todos los integrantes de la estructura de gestión cuentan con formación y antecedentes acordes a las funciones de docencia y gestión que desempeñan.

Por otra parte, en la instancia de recurso de reconsideración se actualizaron las fichas docentes del resto de los integrantes del cuerpo académico y se detallaron en ellas los antecedentes en investigación y formación de recursos humanos que posee cada docente. Además, se incorporaron 3 nuevos docentes al cuerpo académico.

Considerando la información aportada en el recurso de reconsideración, se concluye que todos los integrantes del plantel docente cuentan con titulación equivalente a la que otorga este posgrado. Asimismo, todos informan producción científica vinculada a la disciplina de la carrera y 19 de ellos detallan antecedentes en investigación y dirección tesis doctorales. La composición del cuerpo académico es adecuada, en tanto sus integrantes cuentan con antecedentes acordes a las funciones que desempeñan.

Con respecto a la evaluación anterior, se observa que se ha incrementado la proporción de docentes con antecedentes en investigación y dirección de tesis doctorales.

### **Supervisión del desempeño docente**

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo del Director y el Comité Académico de la carrera. Asimismo, al finalizar el dictado de cada curso se administran encuestas a los alumnos mediante las que se evalúa el desarrollo de las actividades curriculares y el desempeño docente.

Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	16
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	14
Cantidad de actividades radicadas en la institución	16
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	16
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	15
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	19
Cantidad de actividades que informan resultados	15
Cantidad de actividades con evaluación externa	7

En el recurso de reconsideración, la institución argumenta que la mayor parte de las fichas de investigación presentadas en respuesta al informe de evaluación se correspondía con líneas de investigación vinculadas al Doctorado y no con proyectos específicos. En la instancia de recurso, se presentan 16 fichas correspondientes a proyectos de investigación.

Todos los proyectos de investigación informados se encuentran radicados en dependencias de la Universidad y abordan temáticas acordes al área disciplinar de este posgrado. Asimismo, se observa una alta participación de docentes y alumnos en estas actividades, por lo que la carrera cuenta con equipos de investigación conformados por docentes y alumnos del Doctorado. Además, en el recurso la institución señala que todos los alumnos de la carrera deben incorporarse a un proyecto de investigación posteriormente a la admisión al Doctorado.

Con respecto a la producción y transferencia de resultados de investigación, en 15 proyectos se detallan publicaciones en medios con arbitraje, capítulos de libros, libros y presentaciones en congresos y eventos científicos. Los resultados de las actividades de investigación son relevantes y se corresponden con los objetivos definidos en cada una de estas actividades.

Con respecto a los mecanismos de formalización de las investigaciones y a las instancias de evaluación externa, en respuesta al informe de evaluación la institución señaló que el registro institucional de la investigación se efectúa a través del seguimiento individual de las tareas académicas de los docentes. Con respecto a la evaluación de estas actividades, se informa que el avance de los proyectos es evaluado anualmente por la Dirección de Investigación y la Dirección de Personal Académico junto con la Dirección de la carrera. En el recurso de reconsideración se informa que 7 actividades de investigación cuentan con financiamiento y evaluación del CONICET, lo que resulta adecuado.

En la evaluación anterior se recomendó promover la evaluación externa de los proyectos de investigación. Al respecto, se vuelve a recomendar implementar mecanismos institucionales de evaluación externa para las actividades de investigación vinculadas a este posgrado.

Por último, en respuesta al informe de evaluación se presentaron las fichas de 4 actividades de extensión y transferencia vinculadas al perfil de la carrera. En estas actividades han participado docentes y alumnos de este posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Implementar mecanismos institucionales de evaluación externa para las actividades de investigación.



## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis producto de una actividad de investigación original e inédita sobre aspectos puntuales del campo de las Ciencias de la Administración. La tesis deberá evidenciar rigurosidad metodológica y constituir un aporte significativo dentro del área de estudio de la carrera. En el reglamento del Doctorado se detallan los requisitos para la presentación de la tesis.

La modalidad de evaluación es adecuada.

En respuesta al informe de evaluación se aclaró que las tesis deberán presentarse en idioma español. Excepcionalmente, con razones fundadas y previa autorización de la Dirección de la carrera, las tesis podrán ser presentadas en idioma inglés.

Se adjuntaron las copias de 6 tesis completas junto a sus correspondientes fichas y actas de aprobación.

La calidad de las tesis es buena, las temáticas desarrolladas se vinculan con los objetivos de la carrera. En tanto las características formales de estos trabajos no se encuentran sistematizadas, en respuesta al informe de evaluación la institución señaló que prevé elaborar una guía de pautas formales para la presentación de las tesis.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis doctorales son 19. Los antecedentes de estos profesionales son adecuados para orientar a los alumnos durante el desarrollo de sus tesis. Las funciones asignadas a los directores se detallan en el reglamento de la carrera.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, 2 de los cuales deberán ser externos a la carrera y uno de ellos será externo a la Universidad.

En las fichas de tesis y actas presentadas se constata que en todos los casos los jurados han contado con la participación de al menos un miembro externo a la Universidad.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a cargo del Director, quien orienta a los estudiantes en la elección de seminarios, la realización de

actividades de investigación y la elaboración del proyecto de tesis. Asimismo, el Comité Académico mantiene reuniones anuales con los alumnos en las que analiza sus desempeños, los avances en las investigaciones y el cumplimiento de las actividades académicas previstas en el plan de estudios.

Durante el segundo año, los alumnos deben presentar el proyecto de tesis y defenderlo ante un Comité constituido a tal fin. Una vez aprobado este proyecto, deben remitir a la Dirección de la carrera informes periódicos en los que se detalle el grado de avance en sus investigaciones. Durante el período asignado a la elaboración de la tesis, los alumnos cuentan con el seguimiento de un director.

Se informan modalidades de seguimiento de egresados. La Universidad cuenta con un Departamento de Graduados que mantiene el contacto con los egresados y envía información de interés profesional y académico. Asimismo, la Escuela de Negocios cuenta con un espacio de graduados denominado “Alumni IAE”, que organiza actividades académicas y mantiene una red de contacto entre los egresados de la unidad académica.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados son apropiados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2012 hasta el año 2018, han sido 14. Los graduados durante el mismo período son 6.

En la evaluación anterior se recomendó formalizar las condiciones y criterios para la adjudicación de becas. En la actual presentación se detallaron en el reglamento de la carrera los criterios y condiciones para la asignación de becas. El número de alumnos becados asciende a 5, todos ellos han sido beneficiarios de becas de reducción de arancel. La fuente de financiamiento en todos los casos es la Universidad Austral.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se concluye que la cantidad de graduados y la evolución de las cohortes son adecuadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

En las instalaciones del IAE – Escuela de Negocios, los alumnos y docentes disponen de 11 aulas, un auditorio, 2 salas de profesores, 42 oficinas de profesores y 40 salas de equipos. Asimismo, se dispone de equipamiento audiovisual y acceso a Internet.

La infraestructura y el equipamiento disponibles permiten el desarrollo de las actividades previstas en este posgrado.

En la Biblioteca del IAE, el fondo bibliográfico consta de 6.300 volúmenes vinculados con la temática de la carrera y 43 suscripciones a revistas especializadas. Además, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico informado es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. En respuesta al informe de evaluación se comunicó que el responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es un profesional particular.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como proyecto en el año 2011 (Acta CONEAU N° 336).

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada es pertinente, con la excepción señalada posteriormente. La estructura de gestión es adecuada para regular el funcionamiento de este posgrado y sus integrantes cuentan con antecedentes acordes a las funciones asignadas.

El plan de estudios resulta adecuado y los contenidos de las actividades curriculares son pertinentes. La oferta de cursos para el tramo electivo desarrolla distintos aspectos vinculados a temáticas específicas de la carrera. Los requisitos y mecanismos de admisión son apropiados para asegurar un correcto perfil de ingresante. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

La composición del cuerpo académico es adecuada. Sus integrantes cuentan con antecedentes y formación acordes a las funciones que desempeñan. Los mecanismos de supervisión de docentes son apropiados.

Las actividades de investigación informadas abordan temáticas acordes al área disciplinar de este posgrado. Asimismo, estas actividades cuentan con una alta participación de docentes y alumnos de la carrera e informan resultados relevantes que se corresponden con los objetivos definidos en cada uno de los proyectos de investigación. Se recomienda implementar mecanismos institucionales de evaluación externa para las actividades de investigación.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados es buena y las temáticas desarrolladas se vinculan con los objetivos de esta carrera. Los jurados de tesis informados se han ajustado a los estándares vigentes para carreras de doctorado. Las modalidades de seguimiento de alumnos y graduados son apropiadas. Asimismo, la evolución de las cohortes y la cantidad de graduados son adecuadas.

La infraestructura y el equipamiento disponibles permiten el desarrollo de las actividades previstas. El acervo bibliográfico informado es suficiente.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-92610742-APN-DAC#CONEAU RRANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.